y presidida á la Junta de peritos repartidores, cuidando el mismo de que se condi-
ciones y pongan en planta las demas opera-
ciones necesarias á llevar á efecto el nuevo
plan tributario en la parte que compete
á este Ayuntam.to ——————

Anticipo
hec.o Reintegro de facilita p.a la entrega de la Plaza.

Consecuente á lo acordado por esta Corp.on
en sesion de veinte y tres de Agosto último
á la Instancia de D.n Agustin Bosch sobre
Reintegro de cierto anticipo que hizo en
union de otras personas de este comercio
para la entrega de esta Plaza al Govierno
de S. M. en el dia veinte y cinco de Marzo
del año pp.do, se vió el informe que evacuan
con fha veinte y cinco de dho. mes D.n José
Mar.z Madrid teniente de Alcalde y D.n
Fran.co Lopez del Castillo Síndico segundo en
que apoyando como verdaderos los
hechos que demuestran en su solicitud el
interesado cree de justicia el Reinte-
gro pretendido el cual puede tener
efecto en esta forma: que de la
total suma del anticipo deberá demostrar-
se aquella parte proporcional que pare-
ca corresponder á la Higuera perteneciente
al Estado, solicitandose su abono en
cuenta de las contribuciones que deban